



RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.*

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BARRIOS UNIDOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que la Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Título III y IV del Decreto 1075 de 2015, establece la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1, del citado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: "*Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*"

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. ***Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título***".



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 reza: "**Registro de los programas.** Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015: "el registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo".

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 indica que "corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro".

Que el artículo 2.6.4.5 del Decreto 1075 de 2015 establece las metodologías en que se podrán ofrecer los programas de educación para el trabajo y desarrollo, así: "Metodología. Las instituciones que el prestan servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano podrán adelantar programas en la metodología de educación presencial y a distancia, siempre y cuando el acto administrativo de registro del programa así lo autorice.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.**

Cuando una institución adopte la metodología a distancia deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo del programa y demostrar las estrategias para desarrollar actividades académicas que impliquen la realización de prácticas, talleres, asesorías y demás actividades que garanticen el acompañamiento a los estudiantes.

Además, se indicará el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.

Cuando una institución ofrezca un programa con la estrategia de educación virtual debe garantizar como mínimo el 80% de virtualidad y la institución estará obligada a suministrar a los aspirantes, con antelación a la matrícula, información clara sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.

Los requisitos para el ofrecimiento de los programas en la metodología a distancia serán establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.”

Que a través de la Resolución 015177 del 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional reglamento la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2 de la Resolución 015177 de 2022, indica: “Las instituciones que prestan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano podrán adelantar programas bajo las metodologías presencial y a distancia, con el cumplimiento de los requisitos para el funcionamiento de los programas establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (...)”

Que el artículo 3 de la Resolución 015177 de 2022, define la metodología a distancia, así: “El aprendizaje a distancia implica por su naturaleza encuentros simultáneos desarrollados en espacios físicos en una infraestructura diferente a una sede de la Institución Educativa dispuestas por esta, así como en espacios virtuales mediados por herramientas y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) además de actividades no simultáneas de carácter autónomo que no necesariamente correspondan a herramientas tecnológicas.

Para los Programas de Formación Laboral, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica, la cual deberá brindarse en metodología presencial, con supervisión docente y ser realizada en los lugares de práctica aprobados por la Secretaría de Educación, únicamente el porcentaje restante correspondiente a la formación académica teórica podrá ser ofrecido en metodología a distancia”.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.*

Que el artículo 4 de la Resolución 015177 de 2022, define la metodología a distancia con estrategia de educación virtual, así: *"Es un tipo de enseñanza que se desarrolla a través de ambientes de aprendizaje que exigen el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) como entorno principal de formación, en que se desarrollan contenidos educativos digitales que permiten al estudiante avanzar de forma autónoma y no simultánea en su proceso de aprendizaje, apoyado con sesiones de trabajo en grupo y tutorías con horas de acompañamiento docente.*

Cuando una institución que preste el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano ofrezca un programa bajo esta metodología debe garantizar como mínimo el 80% de contenido virtual en el plan de estudios".

Que el artículo 5 establece los requisitos instituciones y el artículo 6 los requisitos del programa de la Resolución 015177 de 2022 para ofertar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en metodología a distancia con estrategia de educación virtual.

Que el numeral 6 del artículo 6 de la Resolución 015177 de 2022, permite que la institución cuente con aulas o talleres en una infraestructura física diferente a la sede de la institución educativa.

Que el Decreto 310 del 29 de julio de 2022 por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, en su artículo 16, literal P, establece *como función de las Direcciones Locales de Educación la siguiente: "Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."*

Que mediante Resoluciones Nos. 7964 del 18 de noviembre de 1997 y 7968 del 18 de noviembre de 1997 expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, modificadas por la adición de nueva sede mediante Resolución No. 3888 del 20 de septiembre de 2007 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, adicionadas mediante Resolución No. 12-168 del 29 de diciembre de 2016, modificadas por cancelación de sede mediante Resolución No. 12-025 del 09 de marzo de 2023, por actualización de nomenclatura mediante Resolución No. 12-026 del 09 de marzo de 2023 y por apertura de una nueva sede mediante Resolución No. 12-004 del 09 de enero de 2024 todas expedidas por la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos se otorgó autorización oficial (hoy licencia de funcionamiento), a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada, denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO** con código SIET 5169, ubicada en Avenida Carrera 14 # 67-11



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.*

(Sede Principal) Barrio La Esperanza / Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6 (Sede B) Barrio Juan XXIII, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C. teléfonos: 6012101111 - 6012480543, correo electrónico: info@institutotriangulo.edu.co, Página Web: www.institutotriangulo.edu.co, de propiedad de la sociedad Instituto Triangulo S.A. identificada con NIT No. 800.002.695-1, representada legalmente por Francisco Alfonso Fernando Pareja González identificado con C.C. No. 12.100.219 y cuyo director es John Henry Castillo Pulido identificado con C.C. No. 1.012.333.831.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada, denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE PRINCIPAL** con código SIET 5169, cuenta con el registro activo de 10 programas de formación laboral en las modalidades presencial y a distancia y 4 programas de conocimientos académicos en las modalidades presencial y a distancia con estrategia de educación virtual, los cuales son:

PROGRAMA	RESOLUCIONES
Técnico Laboral en Auxiliar en Diseño Grafico	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Mercaderista	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Auxiliar Cuidado de Niños	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Auxiliar Contable	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Auxiliar Banca, Seguros y Otros Servicios Financieros	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Electricista Industrial	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Auxiliar de Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Auxiliar de Mecánica Automotriz	12-027 del 14-03-2023
Técnico Laboral en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información	12-027 del 14-03-2023
Conocimientos Académicos En Inglés A1	12-028 del 14-03-2023
Conocimientos Académicos En Inglés A2	12-028 del 14-03-2023
Conocimientos Académicos En Inglés B1	12-028 del 14-03-2023
Conocimientos Académicos En Inglés B2	12-028 del 14-03-2023



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Que Francisco Alfonso Fernando Pareja González identificado con C.C. No. 12.100.219 en calidad de representante legal del Instituto Triangulo S.A. identificado con NIT No. 800.002.695-1, sociedad propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO** con código SIET **5169**, presentó ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos mediante radicado E-2023-126139 del 31 de agosto de 2023 solicitud de registro de los programas **TÉCNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, TÉCNICO LABORAL EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS, TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO, TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MECÁNICA DE MOTOS, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL EN TRABAJADOR AGROPECUARIO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ**, en las metodologías presencial, a distancia (técnicos laborales) y a distancia con estrategia de educación virtual (conocimientos académicos), en las jornadas diurna, nocturna y fines de semana, en la **SEDE B**, para lo cual hizo entrega de la información y de los documentos legales para su evaluación, siendo requerido mediante radicado S-2023-311847 del 09 de octubre de 2023 y complementando la documentación mediante radicado E-2023-146945 del 17 de octubre de 2023, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y son:

1. 9 formatos de radicación de solicitud de licencia de expedición o modificación de licencia de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 29 de agosto de 2023.
2. Proyecto Educativo Institucional - PEI, que contiene Manual de Convivencia (estudiantes y docentes) y proyección financiera y de estudiantes.
3. Presentación y desarrollo curricular de los programas Técnico Laboral en Cocina Nacional e Internacional, Técnico Laboral en Panadería y Pastelería, Técnico Laboral en Auxiliar de Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas, Técnico Laboral en Atención Integral Al Adulto Mayor Y Cuidado Domiciliario, Técnico Laboral en Mecánica de Motos, Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Trabajador Agropecuario, Técnico Laboral en Auxiliar de Servicios Financieros y Conocimientos Académicos en Gobernanza para la Paz.
4. Plan de Emergencias.
5. Hoja de vida del director con sus respectivos soportes académicos y labores y copia de la C.C. y hojas de vida del personal de formadores.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.

6. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Instituto Triangulo S.A. identificado con NIT No. 800.002.695-1 y matrícula No. 00288372 expedido el 15 de diciembre de 2023 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero.
7. Certificado de matrícula de establecimiento de comercio Instituto Triángulo con matrícula No. 03760468 expedido el 20 de diciembre de 2023 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte.
8. Certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-384713 expedido el 21 de diciembre de 2023 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
9. Contrato de arrendamiento para inmueble de uso comercial No. 278373 del 03 de noviembre de 2023.
10. Contrato de comodato precario del 28 de noviembre de 2023.
11. Permiso de ocupación del 29 de noviembre de 2023 expedido por la Inspectora 12 D Distrital de Policía.
12. Concepto de Uso No. 11001-4-23-2545 expedido el 16 de noviembre de 2023 por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá con su respectivo anexo.
13. Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativo y universidades No. SB06N 007185 del 02 de noviembre de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Subsecretaría de Salud Pública con concepto favorable con requerimientos.
14. Licencia de Construcción No. 11001-4-23-1438 de fecha 24 de julio de 2023 expedida por la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá con descripción uso de "Dot. Sistema Distrital del Cuidado - Servicios del Cuidado" Escafa tipo 1.
15. Convenio de colaboración educativa del 02 de diciembre de 2023.
16. Plan de mantenimiento de recursos.
17. Contrato de licencia de uso de solución Informática Q10 académico.
18. Acta de visita administrativa para el registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 12 de diciembre de 2023 junto con el respectivo anexo fotográfico.
19. Informe de evaluación de fecha 13 de diciembre de 2023.

Que la funcionaria del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, Elizabeth Quiroz Martínez a cargo procedió a efectuar la respectiva verificación documental y una vez analizada la solicitud en mención, efectuó visita y rindió Concepto Técnico Pedagógico Favorable sobre la solicitud de registro de los programas TÉCNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, TÉCNICO LABORAL EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.*

DE MASCOTAS, TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO, TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MECÁNICA DE MOTOS, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL EN TRABAJADOR AGROPECUARIO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ, remitido a través de radicado I-2023-141162 del 13 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

*“Después de revisar propuesta presentada con Radicados E-2023-126139 del 31-08-2023 y E-2023-146945 del 17-10-2023 en el cual solicitan modificación de la licencia de funcionamiento INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO por inclusión de una nueva sede y registro de los programas de Técnico Laboral en Cocina Nacional e Internacional, Técnico Laboral en Panadería y Pastelería, Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, Técnico Laboral en Auxiliar de Farmacia, Técnico Laboral en Auxiliar de Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas, Técnico Laboral en Atención Integral Al Adulto Mayor Y Cuidado Domiciliario, Técnico Laboral en Mecánica de Motos, Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Trabajador Agropecuario, Técnico Laboral en Auxiliar de Servicios Financieros y Conocimientos Académicos en Gobernanza para la Paz anexando los siguientes documentos: Licencia De Construcción Número: 11001-4-23-1438 FECHA: 24-07-2023, Certificado De Permiso De Ocupación Fecha: 29-11-2023, Certificado De Libertad Y Tradición Del Inmueble: No. 50C-384713, Contrato De Arrendamiento Fecha: 03-11-2023, Concepto Sanitario Favorable y Vigente, Certificado De Existencia Y Representación Legal Expedido Por: Cámara De Comercio De Bogotá y certificado de matrícula del establecimiento, y con base en el análisis legal y pedagógico se evidencia que la planta física cumple con los requisitos exigidos por la ley, de igual manera los programas de técnicos laborales, se encuentran debidamente desarrollados y soportados de acuerdo a los establecido en el Decreto Ley 1075 del 26-05-2015 en sus artículos 2.6.4.1, 2.6.4.3, 2.6.4.7 y 2.6.4.8 verificación en lo referente a ETDH, y que se ajustan a lo contemplado en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, al igual que el PEI, el desarrollo de los programas, manual de estudiantes y formadores, proyección financiera, plan de mantenimiento de recursos virtuales y físicos, contratos de plataformas, y demás parámetros necesarios para su registro y que revisados los espacios físicos del **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO Sede B**, ubicado en la Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6 Barrio Juan XXIII, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., se evidencia que cumple con los requisitos tanto de planta física, procesos pedagógicos, material educativo necesarios para prestar el servicio. Así mismo, se evidencia que se **CUMPLE** con los requisitos institucionales y de programa fijados en la Resolución No. 015177 del 02 de agosto de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el registro en las modalidades presencial y a distancia*



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.

por parte de la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO Sede B**.
 Por lo anterior, EL EQUIPO LOCAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION EDUCATIVA de la Localidad de Barrios Unidos emite **Concepto Favorable** para la expedición del acto administrativo de MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR NUEVA SEDE Y REGISTRO DE PROGRAMAS de Técnico Laboral en Cocina Nacional e Internacional, Técnico Laboral en Panadería y Pastelería, Técnico Laboral en Auxiliar de Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas, Técnico Laboral en Atención Integral Al Adulto Mayor Y Cuidado Domiciliario, Técnico Laboral en Mecánica de Mecánica de Motos, Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Trabajador Agropecuario, Técnico Laboral en Auxiliar de Servicios Financieros y Conocimientos Académicos en Gobernanza para la Paz por el término de 5 años, relacionados en el cuadro que hace parte de este informe del **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO Sede B**, ubicado en la Avenida Carrera 14 # 67-11 (Sede Principal) Barrio La Esperanza / Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6 (Sede B) Barrio Juan XXIII, e infraestructura para la metodología a distancia - Sede A: Calle 67 # 14A-04 - Sede B: Avenida Carrera 14 # 67-33 Piso 2, teléfonos: 6012101111 - 6012480543, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., teléfonos: 6012101111 - 3124499039 - 3232229363, correo electrónico: info@institutotriangulo.edu.co; página web: www.institutotriangulo.edu.co, de propiedad de la sociedad Instituto Triángulo S.A. identificada con NIT No. 800.002.695-1, cuyo representante legal es Francisco Alfonso Fernando Pareja González identificado con C.C. No. 12.100.219 y director John Henry Castillo Pulido identificado con C.C. No. 1.012.333.831.

Respecto a los programas Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería y Técnico Laboral en Auxiliar de Farmacia, la institución no ha aportado la totalidad de la documentación para la remisión a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, una vez la institución aporte lo pendiente se procederá a remitir para concepto."

Que, en atención a la solicitud presentada y la documentación aportada, la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, procede a autorizar el registro de los programas TÉCNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, TÉCNICO LABORAL EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS, TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO, TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MECÁNICA DE MOTOS, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL EN TRABAJADOR AGROPECUARIO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ en las



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

*Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.*

metodologías presencial, a distancia (técnicos laborales) y a distancia con estrategia de educación virtual (conocimientos académicos), en las jornadas diurna, nocturna y fines de semana, a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRO DE PROGRAMAS. Otorgar el registro de los programas TÉCNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, TÉCNICO LABORAL EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS, TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO, TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MECÁNICA DE MOTOS, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL EN TRABAJADOR AGROPECUARIO, TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ en las metodologías presencial, a distancia (técnicos laborales) y a distancia con estrategia de educación virtual (conocimientos académicos), por 5 años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, ubicado en la Avenida Carrera 14 # 67-11 (Sede Principal) Barrio La Esperanza / Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6 (Sede B) Barrio Juan XXIII, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., teléfonos: 6012101111 - 3124499039 - 3232229363, correo electrónico: info@institutotriangulo.edu.co; página web: www.institutotriangulo.edu.co, de propiedad de la sociedad Instituto Triángulo S.A. identificada con NIT No. 800.002.695-1, cuyo representante legal es Francisco Alfonso Fernando Pareja González identificado con C.C. No. 12.100.219 y director John Henry Castillo Pulido identificado con C.C. No. 1.012.333.831, así:



Continuación, **RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024**

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Cocina Nacional E Internacional
Código CNO:	6355
Área de Desempeño:	Ventas y servicios
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$10.000.000

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN PANADERÍA Y PASTERÍA
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Panadería y Pastelería
Código CNO:	6352
Área de Desempeño:	Ventas y servicios
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$10.000.000

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar de Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas
Código CNO:	6374
Área de Desempeño:	Ventas y servicios
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Atención Integral Al Adulto Mayor Y Cuidado Domiciliario
Código CNO:	6371
Área de Desempeño:	Ventas y servicios
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Administrativo
Código CNO:	1341
Área de Desempeño:	Finanzas y administración
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MOTOS
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Mecánica De Motos
Código CNO:	8383
Área de Desempeño:	Operación de equipos, del transporte y oficios
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000



Continuación, **RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024**

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN TRABAJADOR AGROPECUARIO
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Trabajador Agropecuario
Código CNO:	7334
Área de Desempeño:	Explotación primaria y extractiva
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000

Denominación del programa:	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS
Certificado de aptitud ocupacional:	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar de Servicios Financieros
Código CNO:	1333
Área de Desempeño:	Finanzas y administración
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia
Duración:	640 horas
Valor del programa:	\$6.000.000

Denominación del programa:	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ
Certificado de aptitud ocupacional:	Conocimientos Académicos En Gobernanza Para La Paz
Jornadas:	Diurna, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad:	Básica Secundaria / 16 años
Modalidad:	Presencial y a distancia con estrategia de educación virtual
Duración:	200 horas
Valor del programa:	\$4.000.000



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.

PARAGRAFO: Para efectos de la renovación del Registro de los programas a los cuales se refiere el artículo precedente, el establecimiento deberá solicitar con una antelación de 6 meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de estos. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS. Autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, para expedir los certificados de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE CLÍNICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y CUIDADO DOMICILIARIO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECÁNICA DE MECÁNICA DE MOTOS, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRABAJADOR AGROPECUARIO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN GOBERNANZA PARA LA PAZ** a quienes cursen y aprueben los programas aquí registrados.

ARTÍCULO TERCERO: IDENTIFICACIÓN PLANTA FÍSICA. Que de conformidad con la documentación aportada y la visita realizada se determina que la planta física del **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** se encuentra ubicada en la dirección Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6 Barrio Juan XXIII, a la cual le corresponde el folio de matrícula 50C-384713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, y CHIP Catastral AAAOO86PCZE con área construida de 662.39 M², área del lote de 156.80 M², correspondientes una edificación de 6 pisos, de propiedad de la sociedad Matem SAS identificada con NIT No. 900.245.842-1 y cuyos linderos tomados del certificado de tradición y libertad son: Norte: en longitud de 14 mts, 38 cm, con el lote de propiedad de Carlos Amaya Fajardo. Oriente: que es su frente en longitud de 10.40 mts con la Avenida 13. Sur: en longitud de 18.45 mts, pared medianera común al predio con la casa # 18-14 y 18-18 de la Calle 76 de propiedad de Carlos Amaya Fajardo. Occidente: en longitud de 9.55 mts, con parte del lote # 2 de la misma manzana.



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos.

ARTÍCULO CUARTO: INFRAESTRUCTURA PARA LA METODOLOGÍA A DISTANCIA CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL. Se autoriza el uso de aulas o talleres para la implementación de la metodología a distancia con estrategia virtual, sin que se consideren como nuevas sedes de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO**, con código SIET **5169**, las siguientes:

- INSTITUTO TRIÁNGULO FORMACIÓN A DISTANCIA SEDE A: Ubicada en la Calle 67 # 14A-04 Barrio La Esperanza.
- INSTITUTO TRIÁNGULO FORMACIÓN A DISTANCIA SEDE B: Ubicada en la Avenida Carrera 14 # 67-33 Piso 2 Barrio La Esperanza.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN. Notificar la presente resolución al(a) propietario(a), representante legal y/o director(a) del establecimiento educativo o a sus apoderados(a), en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Vencido el término sin que se hubiese surtido la notificación en forma PERSONAL o ELECTRÓNICA, se adelantará la NOTIFICACIÓN POR AVISO, que se remitirá a la dirección o al correo electrónico del establecimiento educativo, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, según corresponda, en los términos señalados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO: REGISTRO. Registrar el presente Acto Administrativo en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-005 del 09 de enero de 2024

Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B** con código SLET 5169, de la localidad de Barrios Unidos.

ARTÍCULO OCTAVO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. La institución educativa objeto de registro de programas, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos requeridos para su funcionamiento, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLICIDAD. El presente acto administrativo deberá fijarse en la institución en un lugar visible al público y a la comunidad educativa institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de enero de 2024

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE
ELIZABETH QUIROZ MARTÍNEZ
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ

LABOR
Conceptuó
Proyectó

CARGO
Profesional de Inspección y Vigilancia
Profesional Jurídica

FIRMA



Bogotá D.C. enero 09 de 2024

Director

JOHN HENRY CASTILLO PULIDO
INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO

Dirección: Avenida Carrera 20 #76-21 Pisos 3, 4, 5 y 6

Correo electrónico: info@institutotriangulo.edu.co

Teléfonos: 6012101111 - 3124499039 - 3232229363

Bogotá D.C.



Radicado N° **S-2024-2882**
Fecha 06-01-2024 - 15:24
Folio: 1 Anexos
Redactor: LAURA CATALINA LOZANO RUIZ - 2212
Dest no: JOHN HENRY CASTILLO PULIDO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
operen CONSULTA TRÁMITE 2U671
con el código de verificación

Asunto: Citación para notificación personal Resoluciones Nos. 12-004 y 12-005 del 09 de enero de 2024 Instituto Triángulo Chapinero Radicados E-2023-126139, E-2023-146945, I-2023-141162

Respetado John Henry, cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, sírvase comparecer a esta Dirección Local ubicada en la Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas, el viernes 12 de enero de 10:30 am a 11:30 am con el objeto de notificarse personalmente de las Resoluciones Nos. 12-004 "Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento por apertura de una nueva sede a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO**, con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos." y 12-005 del 09 de enero de 2024 "Por la cual se autoriza el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO TRIÁNGULO CHAPINERO SEDE B**, con código SIET **5169**, de la localidad de Barrios Unidos."

En el evento de no comparecer a la fecha señalada o no recibir respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se adelantará la notificación mediante Aviso, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de dos mil once (2011) "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De notificarse por un tercero, por favor enviar autorización por escrito con copia del documento de identidad del(a) propietario(a), representante legal y/o rector(a) y de la persona autorizada.

Cordialmente,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ

LABOR
Proyectó

CARGO
Profesional Jurídica

FIRMA



Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas
Teléfono: 6016602765 - 6016602764
cade12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ



NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente en Bogotá D.C., el día viernes 12 de enero de 2024 siendo las 2.40 pm a Francisco Alfonso Fernando Pareja González, quien se identifica con la C.C. No. 12.100.219, en calidad de representante legal.

Al(a) interesado(a) se le hace entrega formal de la Resolución No. 12-005 del 09 de enero de 2024 expedida por la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y se le informa que contra ella proceden los recursos mencionados en el acto administrativo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Firma del(a) notificado(a): 

Institución: Instituto Triángulo Chapinero

Teléfono: 3175028050 Correo: fpaseja05@gmail.com

Notificador(a): 